

ANEXO III

Prevención de riesgos para los voluntarios de la Societat Protectora d'Animals de Mataró

La Ley 25/2015 de voluntariado, establece que uno de los principios esenciales del voluntariado es la no discriminación. Concretamente, la no-discriminación de los voluntarios por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Para evitar cualquier clase de discriminación (por las razones anteriormente citadas y, en especial, por enfermedad, discapacidad, edad y sexo) y/o riesgo de accidentes en la consecución del voluntariado, desde la Sociedad Protectora de Animales de Mataró, en adelante "SPAM", te requerimos que tengas en cuenta la siguiente información siempre que actúes como voluntario/a en los recintos de la entidad, o en representación de la misma:

1. Es tu obligación y responsabilidad reportar a la SPAM, concretamente al Coordinador del Voluntariado, cualquier enfermedad y/o discapacidad que padezcas justo antes de firmar el compromiso de voluntario/a y/o de empezar cualquier actividad relacionada con el voluntariado de la SPAM. La razón de esta obligación es poder prevenir cualquier empeoramiento de esta enfermedad/discapacidad así como cualquier otro daño físico o mental que podría causarse por el hecho de desarrollar la actividad del voluntariado mientras se tiene una determinada enfermedad/discapacidad. Desde la SPAM procuraremos, en todo momento, adecuar las actividades que realizarás como voluntario/a a tus capacidades físicas, mentales y, en especial, a tu salud, para que tu estado no suponga ningún impedimento para ejercer tu actividad como voluntario/a. Por eso, es de vital importancia que nos lo comuniques previamente, así como cualquier enfermedad sobrevenida que pueda afectar a las actividades que realizas como voluntario/a.

2. Para la SPAM, la edad no será nunca un obstáculo para la realización del voluntariado. Por lo tanto, como voluntario/a nunca serás discriminado por razones de edad. Te recordamos que en la SPAM seguimos la regulación establecida en la ley anteriormente citada, según la cual toda persona tiene derecho a desarrollar y participar en actividades relacionadas con el voluntariado siempre y cuando sea mayor de edad. En los casos de personas menores de edad, siempre entre los 16 y los 18 años, se requerirá de una autorización de sus tutores legales.

Asimismo, siguiendo el punto anterior, desde la SPAM te requerimos que nos comuniques cualquier problema y duda que tengas en la consecución de las actividades del voluntariado que se pueda relacionar directa o indirectamente con tu edad, de forma que se pueda prevenir cualquier accidente derivado de la realización de una actividad del voluntariado inadecuada para la edad del voluntario/a.

A modo de ejemplo, si un voluntario/a joven considera que las tareas que se le han asignado no son adecuadas a su edad o, por el contrario, un voluntario/a de la tercera edad no se ve capaz de realizar una actividad del voluntariado porque cree que lo tendría que hacer alguien más joven, será responsabilidad y obligación del voluntario/a comunicarlo al Coordinador de Voluntariado para poder tomar las medidas necesarias y reasignarles unas actividades más adecuadas. En consecuencia, si el voluntario/a en cuestión no lo comunica, asumirá los riesgos de accidente que se deriven de la ejecución de una actividad que, por razones de edad, no es capaz de realizar. Aprovechamos el presente documento para recordar que es obligación del voluntario/a menor de edad ir acompañado por un adulto en la realización de las actividades de voluntariado.

3. Del mismo modo, desde la SPAM, también promovemos la realización de actividades de voluntariado por parte de mujeres embarazadas. Aun así, somos conscientes de los riesgos que puede comportar para el bienestar de la mujer y del hijo/a concebido/da y todavía no nacido/da. Por eso, y también como medida de prevención, será obligación de la voluntaria ser consciente de sus capacidades durante el embarazo y comunicarnos cualquier problema que pueda tener en la consecución de las actividades del voluntariado para que se la puedan reasignar lo antes posible unas tareas más adecuadas a su estado.

4. En relación con lo expuesto anteriormente, como voluntario/a tienes que saber que, en un refugio, por el elevado número de animales, existe un riesgo mayor de entrada y propagación de enfermedades infecciosas, contagiosas y zoonóticas (transmisibles a personas).

A continuación, nombramos las enfermedades contagiosas que suelen ser más habituales en los refugios:

- Tos de las perreras (perros): infección respiratoria que cursa con tos seca al principio, i después con estornudos y mocos.
- Parásitos intestinales (perros y gatos): la mayoría de ellos causan diarrea líquida o mucosa, a veces con sangre fresca. Se consideran una zoonosis.
- Sarna (perros y gatos): existen diferentes tipos, pero suelen cursar con zonas de la piel sin pelo, picor en mayor o menor grado, y descamación. Alguna es zoonótica.
- Hongos o tiña (mayoritariamente gatos): se presentan en forma de clapas de pelo bastante redondeadas y con descamación en el centro. Son una zoonosis.

Por lo tanto, es necesario que, como voluntario/a, tomes las siguientes medidas de higiene a fin de evitar ser el agente portador de enfermedades tanto entre los diferentes animales que toques en la jornada de voluntariado

como a los perros o gatos que tengas en tu casa, así como para evitar que te contagies de las zoonosis más habituales. Las medidas a tomar son las siguientes:

- Lavarte bien las manos y los brazos antes de tocar ningún animal y siempre que vayas a tocar perros de diferentes jaulas.
- Lavarte bien las manos y los brazos antes de marcharte del refugio.
- Cambiarte de ropa y calzado antes de entrar en casa.

Todo lo afirmado anteriormente es in perjuicio del hecho que desde la SPAM procuraremos que, en todo momento, las actividades asignadas a un voluntario son las más adecuadas teniendo en cuenta sus capacidades en el momento concreto en el que se tienen que desarrollar.

Por último, desde la SPAM consideramos que la información proporcionada en el presente documento es esencial para preservar la salud y el bienestar físico y mental de los voluntarios y prevenir cualquier clase de accidentes.

Es por eso, que el incumplimiento por parte del voluntario/a de su obligación de comunicación constituirá una negligencia grave de sus deberes como voluntario/a. En consecuencia, el voluntario/a asumirá todos los riesgos que implica la falta de comunicación de su estado y la SPAM quedará exenta de cualquier clase de responsabilidad legal. Igualmente, el incumplimiento del voluntario/a implica la renuncia implícita de toda acción legal para la reparación de daños y declaración de responsabilidad contra la SPAM.

En el caso que un voluntario/a no esté conforme con la tarea que se le ha asignado en función de su salud, edad y capacidad, y decida apartarse del consejo de los expertos de la SPAM, entonces el voluntario/a también asumirá los riesgos de accidente que se deriven de la ejecución de una actividad para la que, por razones de salud, edad y / o capacidad, no es capaz de realizar. Este supuesto también constituirá un incumplimiento del presente documento y comportará las consecuencias descritas anteriormente.

A continuación, firmo el presente documento comprendiendo plenamente y en conformidad con lo que en él se expone a a fecha de

Firma:

Nombre del voluntario/a:

DNI del voluntario/a: